



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de noviembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05520-R-15

Lima, 23 de noviembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 11667-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 1436-D-FM-15 del 20 de julio del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las especialidades que en cada caso se señala, a los Médicos Cirujanos que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 892-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 01540.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1436-D-FM-15 del 20 de julio del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a los Médicos Cirujanos que se señala, por la Modalidad Escolarizada.

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

Apellidos y Nombres	Cód. Mat.	Especialidad
Zegarra Linares Mrtina Leonila	08017804	Sub-Especialidad en Neonatología
Aguilar Aguilar Faye	08017798	Sub-Especialidad en Neonatología
Centeno Marmanillo Dery Veruschka	07017415	Sub-Especialidad en Neonatología
Torres Marcos Elsa Gladys	04017612	Sub-Especialidad en Neonatología

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr